

Quillota, 27 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5560 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°166/2019 de 26 de Abril de 2019 de Director de Cultura a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice a través de Trato Directo para la Contratación de “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA R” solicitado por Director de Cultura, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2019. Acta de Disponibilidad N°561 de fecha 26 de Abril del 2019, por un monto de \$1.800.899.-IVA incluido, a la Empresa ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, RUT: **96.797.340-8**, Representante Legal: JULIO BARROS BERRIOS, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$1.800.899.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra g del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”. En base lo anterior cabe señalar que el proveedor ya individualizado corresponde al fabricante, por lo que provee de insumos y repuestos originales para la realización de las mantenciones necesarias. A su vez, el mismo proveedor según consta en el D.A 6834 de fecha 04 de Julio 2018 realizo las mantenciones del año 2018. La Dirección de Cultura lamentablemente no realizó el acto administrativo correspondiente para la continuación del servicio efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, por confusión en los plazos informados verbalmente, ya que los contratos y licitaciones se estaban ejecutando por dos años cada uno, motivo por lo cual es necesario regularizar dicha situación. La regularización para la contratación de este servicio, se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°561 de fecha 26 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.800.899.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ordinario N°16 de fecha 01-04-2019 Director de Cultura;
5. Correos adjuntos y cotización de Ascensores Otis Chile Ltda.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA R.” solicitado por Director de Cultura, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2019. Acta de Disponibilidad N°561 de fecha 26 de Abril del 2019, por un monto de \$1.800.899 IVA incluido, a la Empresa ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, RUT: **96.797.340-8**. Representante Legal: JULIO BARROS BERRIOS, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$1.800.899.- IVA Incluido, Fondo municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Cultura 7. Secretaría Municipal
LMG/DMB/cpj.